



RESOLUCION R-N° 195 2-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 DIC 2022

Expte. N° 17.605/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita enmendar el error material producido en el ANEXO de la Resolución R-N° 1251-2022 por la que se crea el Centro de Extensión Universitaria "CEUNSa Barrio San Benito, en el ítem referido al PROGRAMA "CENTRO DE LENGUAS LLEGA A LOS BARRIOS" – PORTUGUÉS, donde dice "Prof. Daniela Hurtado", debe decir "Prof. Cristina Soledad HURTADO".

QUE asimismo peticiona la incorporación al mencionado anexo del curso descrito en su presentación.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en el Anexo de la Resolución R-N° 1251-2022 por la que se crea el Centro de Extensión Universitaria "CEUNSa Barrio San Benito, en la parte correspondiente al ítem PROGRAMA "CENTRO DE LENGUAS LLEGA A LOS BARRIOS" – PORTUGUÉS, donde dice "Prof. Daniela Hurtado", debe decir "Prof. Cristina Soledad HURTADO".

ARTÍCULO 2º.- Ampliar el Anexo de la Resolución R-N° 1251-2022 en el sentido de incorporar la siguiente actividad:

Programa	Responsable	Curso	Programación tentativa	Tipo de actividad	Financiamiento
Programa Centros de Extensión Universitaria	Prof. Sergio Quintana	Taller de Teatro para Niños, Adolescentes y Adultos	Setiembre - octubre/2022	Taller	Afectación presupuestaria para el pago de honorarios Costo: PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00).

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
B/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA